



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERIA.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE.: CONTR 2023 800725

TÍTULO: "SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA PARA LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES"

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 70.180,00 euros (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 67.735,80 euros (IVA incluido)

Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 27-11-2023 se aprobó el expediente de contrato de Suministros de referencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto correspondiente, acordándose, a continuación, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se declararon recibidas en plazo las ofertas de las siguientes empresas:

DE HARO MAÑAS S.L.
EZONE MAQUINARIA S.L.
LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.
MAINSA LIFT SL.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre único del procedimiento de contratación mencionado, siendo el resultado del examen de la documentación contenida en el mismo el siguiente:

Primeramente se decide excluir a la mercantil EZONE MAQUINARIA S.L. al no aportar la documentación (Anexos) que, con carácter obligatorio, se indican en el PCAP aprobado, siendo sustituida la misma por la presentación de diversos catálogos y guías de maquinaria con diferentes precios.

Finalmente, se procede a analizar los criterios de evaluación de las ofertas, siendo su resultado el siguiente:

	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORA
LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.	51.763,80	NO
MAINSA LIFT S.L.	55.980,00	3 AÑOS AMPLIACIÓN GARANTÍA
DEHARO MAÑAS S.L.	53.700,00	NO
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.	53.500,00	NO



El resultado final de la valoración, teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el siguiente:

	PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTOS)	MEJORA (PUNTOS)	TOTAL
MAINSA LIFT S.L.	78,60	15,00	93,60
LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.	85,00	0,00	85,00
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L	82,24	0,00	82,24
DEHARO MAÑAS S.L.	81,94	0,00	81,94

Examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa MAINSA LIFT S.L. (B39885470) el contrato de “SUMINISTRO DE CARRETILLA ELEVADORA PARA LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES, CONTR 2023 800725) por un precio de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA EUROS (67.735,80) IVA incluido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

AMÓS GARCÍA HUESO

Aceptamos la presente Resolución de Adjudicación

	AMOS GARCIA HUESO	26/01/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0LOjmy6Le7s2rlbG55eR4813n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	